



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

## MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

### CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 (diez) de marzo de 2022 (dos mil veintidós)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., fue presentado el **Acuerdo por el que se autoriza la Celebración de un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial**, mismo que se transcribe a continuación:

### Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la Celebración de un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial**, y;

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.

4. Que en fecha 10 de diciembre de 2021, se recibió en la Presidencia Municipal el oficio número SF/00211/2021, suscrito por el L.A. Gustavo Arturo Leal Maya en su carácter de Secretario de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual informa que derivado de los Acuerdos realizados con la Convención Fiscal de las Tesorerías Municipales solicita se le indique si es interés del Municipio realizar la suscripción del Convenio de Colaboración para acceder al 30 % del Excedente de Fondo de Fomento Municipal.
5. En fecha 16 de diciembre de 2021, mediante oficio número PMH/057/2021, suscrito por el C. Juan Guzmán Cabrera en su carácter de Presidente Municipal, le informa al L.A. Gustavo Arturo Leal Maya en su carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que el Municipio de Huimilpan si tiene interés en iniciar las gestiones administrativas para la suscripción del Convenio de Colaboración para acceder al 30 % del Excedente de Fondo de Fomento Municipal.
6. Que en fecha 09 de marzo de 2022, mediante oficio número SFPM/152/2022, suscrito por el Lic. Julián Martínez Ortiz, en su carácter de Secretario de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita sea sometido a consideración del Cuerpo Colegiado de Regidores la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de impuesto predial.
7. En fecha 10 de marzo de 2022, dentro del desahogo de la Sesión Ordinaria de Cabildo, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de impuesto predial, contando con la participación del Lic. Julián Martínez Ortiz, en su carácter de Secretario de Finanzas, quien emitió una opinión técnica y financiera en la que considera viable la suscripción del instrumento en mención con la finalidad de que el Municipio pueda acceder a más recursos y beneficios.

Por lo anteriormente expuesto, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3 y 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de impuesto predial, para acceder al 30 % del excedente del fondo de Fomento Municipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se autoriza al Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera; a la Regidora Sindico Ana Paola Servín Jaramillo; al Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario de Ayuntamiento y al Lic. Julián Martínez Ortiz, Secretario de Finanzas, para que puedan suscribir el Convenio de Colaboración Administrativa en materia de impuesto predial, para acceder al 30 % del excedente del fondo de Fomento Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas, que informe y haga del conocimiento del H. Ayuntamiento el contenido y alcance del convenio previo a la suscripción del mismo.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

**TERCERO.** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento para conocimiento y al Secretario de Finanzas para el seguimiento del presente Acuerdo.

**Huimilpan, Qro., a 10 de marzo de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera.  
Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.**

**Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 28 (veintiocho) días del mes de abril de 2022 (dos mil veintidós).**

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del H. Ayuntamiento**